

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00979-00 (Tutela)

Mediante el auto calendado del 29 de agosto de 2023, este despacho **INADMITIÓ**, la solicitud de acción de tutela presentada por el señor EDUCARDO ZAPATA HOYOS, con el fin de que el accionante cumpliera con el lleno de requisitos allí determinados, so pena de rechazarla, para lo cual se concedió el termino de tres (3) días siguientes (31 de agosto, 01 y 04 de septiembre), según la norma del Art.17 del Decreto 2591 de 1991, Decreto 1069 de 2015.

Al señor EDUCARDO ZAPATA HOYOS, el día 30 de agosto del año en curso, se le notificó personalmente de la providencia que inadmite la acción presentada al correo electrónico que para el efecto se evidencio en el formato de radicación de la tutela<sup>1</sup>, de lo cual obra constancias de envío y entrega<sup>2</sup>.

El término concedido a la parte demandante para subsanar tales falencias venció el día 04 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m., sin que el actor remitiera ningún otro documento o realizará pronunciamiento que corrigiera los defectos advertidos en la inadmisión.

De lo dicho deducimos, que como quiera que la parte accionante, no subsanó en término, los mencionados requerimientos que se había solicitado ampliar, aclarar o corregir, se impone la decisión de rechazar la acción de tutela, sin necesidad de desglose por cuanto no se anexó ningún documento a la solicitud.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR LA ACCIÓN DE TUTELA**, incoada por el señor **EDUCARDO ZAPATA HOYOS**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

---

Accionante: EDUCARDO ZAPATA HOYOS Identificado con documento: 7494897

Correo Electrónico Accionante : williamgarzon78@gmail.com

Teléfono del accionante : 3108516400

1 Tipo de discapacidad : NO APLICABLE

Ref ACCION DE TUTELA 057-2023-0979 - INADMITE

Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/08/2023 3:45 PM

Parzwilliamgarzon78@gmail.com <williamgarzon78@gmail.com>

1 archivos adjuntos (135 KB)

2023-0979 INADMITE ACCIONANTE EDUCARDO ZAPATA.pdf;

**Ref ACCION DE TUTELA 057-2023-0979 - INADMITE**

Buenas tardes

Señor(es)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir oficio adjunto en atención a lo ordenado en providencia del 29 de junio de 2023 dentro de la tutela de la referencia, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

2

**SEGUNDO: NOTIFICAR** por el medio más expedito esta decisión a todos los interesados. Por secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes y remítase copia del presente fallo a las partes.

**CÚMPLASE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7928615709c274eeeb3e77ee65c22cae1bcdcf328cd89a1e814007967c0ee5d2**

Documento generado en 05/09/2023 06:20:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**